

COPIAPÓ, 14 de julio de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 134

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; El Decreto U.D.A. N°10:

Considerando:

El Permiso de Edificación de fecha 06 de marzo de 2019, Folio Solicitud 1523, otorgada por la I. Municipalidad de Copiapó a don Celso Arias Mora, Rector de la Universidad de Atacama.

El Comprobante de Ingreso N°201901554, de fecha 06 de marzo de 2019, otorgado por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó a nombre del solicitante don Celso Arias Mora en el cual se consigna la suma de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos).

El Oficio DPI N°682, de fecha 10 de junio de 2020, del Sr. Jaime Feijó Meléndez, Director de Planificación e Inversiones a la Sra. Alicia Campos Cisterna, Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, el cual señala que, en el marco del Proyecto de Construcción del Centro de Salud de la Universidad de Atacama, es necesario obtener el permiso de edificación de dicha obra, razón por la cual solicita gestionar el acto administrativo que autorice el pago respectivo.

El Ord. N° 86, de fecha 03 de julio de 2020, de la Sra. Alicia Campos Cisternas, Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional al Sr. Erick Pérez Espinoza, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en virtud del cual solicita dictar acto administrativo que autorice el pago de permisos de edificación en el marco del Proyecto de Construcción del Centro de Salud de la Universidad de Atacama.

Que, habiéndose realizado un abono por la suma de \$180.000 pesos según da cuenta el Comprobante de Ingreso indicado en el segundo considerando, corresponde pagar la diferencia del monto inicial el cual asciende a la suma de \$1.307.482.- (un millón trescientos siete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos).

Que, la refrendación fue realizada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 14 de julio de 2020, imputando el gasto al Ítem: 13153 Pagos Fiscales (Pat. Min., Perm. Circ. U otros), del Centro de Costo: 51201, del presupuesto del año 2020.

RESUELVO:

1º. AUTORIZASE el pago de permiso de edificación en el marco del proyecto de Construcción del Centro de Salud, por un monto de \$1.307.482.- (un millón trescientos siete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos).

2º Déjese establecido en este acto, que el pago deberá realizarse por medio de cheque nominativo a nombre de la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Copiapó.

3º. IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución al Ítem: 13153 Pagos Fiscales (Pat. Min., Perm. Circ. U otros), del Centro de Costo: 51201, del presupuesto del año 2020.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General

CAM/ASO/EPE/jpa

Distribución:

- Contraloría Interna
- V.A.E.
- D.P.I.
- Depto. Contabilidad y Finanzas
- Decretación
- Archivo Institucional



CELSO ARIAS MORA
Rector

